



ANGOL, 17 JUL. 2019

DECRETO EXENTO N°

1705

871

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.978 de fecha 31 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum N°105 de fecha 11-07-2019, que autoriza la transferencia de recursos y tramitación, además se adjunta Planilla resumen remuneraciones del Programa de Integración Escolar (PIE) mes de Mayo 2019.-

e) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) El Decreto exento N°001/2019, que aprueba PADEM 2019.

D E C R E T O:

1.- **EFFECTUENSE**, el Traspaso de la Cuenta Corriente Programa de Integración Escolar N° 61509000165 a la Cuenta Corriente GASTOS DE OPERACIÓN SERV. EDUCACION de N° 61509050596 , la cantidad de \$116.007.503.- correspondiente a remuneraciones PIE.

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/JEN/RPL/MAI/jbl--
DISTRIBUCION
- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Transparencia